

PROGRAMA 142.A

TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene como finalidad fundamental dotar a los Órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir los mandatos constitucionales de los artículos 117.3 y 124.1, que les encomienda el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

La dotación de medios necesarios para lograr la mayor eficacia en las tareas constitucionalmente encomendadas debe efectuarse tanto a los Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial como al Ministerio Fiscal a través de las Fiscalías de las Audiencias Provinciales y de las adscripciones permanentes de las mismas.

El artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que corresponde al Ministerio de Justicia proveer a los Tribunales y Juzgados de los medios precisos para el desarrollo de su función, con independencia y eficacia. Para ello, adoptará las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, colaborando con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General y Organizaciones profesionales de Abogados y Procuradores.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia es el Centro directivo encargado de la ejecución del programa y de él dependen el Instituto de Toxicología y el Registro Central de Penados y Rebeldes.

2. ACTIVIDADES

En ejecución del programa, y como consecuencia de la diversidad de elementos que componen el servicio público Justicia, se desarrolla un abanico de actuaciones que comprende, entre otras:

- La modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

- El mantenimiento de una relación permanente entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, a los efectos de conseguir la necesaria provisión, a los Juzgados y Tribunales, de los medios a que antes se ha hecho mención para el desarrollo de su función.

- Una moderna gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia, que conlleva la realización de los estudios precisos para la adecuación del número de plazas presupuestadas a las necesidades de Juzgados Tribunales y fiscalías, pasando por todos los estadios de la gestión administrativa.

- Una permanente actividad dirigida a la selección, formación y perfeccionamiento de dicho personal, estableciendo un sistema para la administración integral de recursos humanos.

- La revisión de la planta y demarcación judicial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Creación y mantenimiento de las infraestructuras personales y materiales en el ámbito territorial en el que no se hayan producidos las transferencias en materia de Justicia, a través de las Gerencias Territoriales de Justicia.

- La aportación de medios para el funcionamiento de los Juzgados de Paz.

- La construcción de edificios sede de órganos judiciales y reestructuración de los existentes.

- La aportación de medios para el funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita, prestados a través de los Colegios de Abogados y Procuradores en el nuevo marco surgido tras la aprobación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

- La organización de las oficinas de Asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual.

- Las indemnizaciones que hayan de satisfacerse a los ciudadanos por los daños causados por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

- La creación, puesta en funcionamiento organización y supervisión de los Institutos de Medicina Legal y del Instituto de Toxicología y la dotación de medios necesarios para el adecuado funcionamiento del Tribunal del Jurado.

- La centralización de los antecedentes de las penas impuestas por los Juzgados y Tribunales, mediante la organización del Registro de Penados y Rebeldes, en el establecimiento de un Registro de Antecedentes, y unidades especialmente dedicadas a la cancelación de las mismas.

- Facilitar la accesibilidad del ciudadano a una justicia rápida.

- Adecuar las soluciones tecnológicas a los procesos y a la organización judicial para la consecución de una óptima gestión administrativa y procesal.

- Dotar de mecanismos para la toma de decisiones a todos los niveles de la Administración de Justicia.

- Definir y consensuar los medios, estándares y normativas necesarias para que la información sea compartida a nivel nacional.

Además de estas actuaciones de compromiso permanente, durante el ejercicio 2004 el programa incidirá especialmente en las siguientes líneas de acción:

- **Nuevo Mapa Judicial.-** Uno de los objetivos previstos en el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia es la revisión de la demarcación y planta judicial. En él se asume el compromiso de aprobar un nuevo mapa judicial ajustado a las cargas de trabajo existentes en cada uno de los órganos y al incremento de litigiosidad que se va produciendo cada año. El propósito último no es otro que el de acercar la Justicia al ciudadano y asegurar una planta judicial estable y acorde con la realidad actual.

En términos generales, puede decirse que la Planta Judicial ha alcanzado una situación, si bien no óptima, sí más adecuada a la realidad, gracias al esfuerzo realizado en los últimos años con la creación de nuevas unidades judiciales que han permitido extender la acción de la Justicia a todo el territorio español, y a la aplicación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, con efectos manifiestamente satisfactorios al reducir cargas de trabajo y agilizar procedimientos en el ámbito de la Jurisdicción Civil. Con los 50 nuevos órganos judiciales que se crean en el año 2004 se consolida la estructura de la Planta tratando de responder a situaciones puntuales de crecimiento demográfico, a la carga real de trabajo y a acciones políticas concretas, así como a la puesta en marcha de los Juzgados de lo Mercantil con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal.

– **Reestructuración de la Oficina Judicial; Nuevo Estatuto de Personal.-**

En paralelo a la progresiva estabilización de la planta judicial se continúa con el impulso de la reforma en profundidad del modelo tradicional de la Oficina Judicial, que carece de una organización moderna y se estructura sobre un mosaico de unidades judiciales invertebradas e independientes entre sí, lo que ha conducido a la necesidad de diseñar un nuevo estatuto del personal que permita la eficaz reestructuración de la Oficina Judicial. Así, entre otras medidas, el Proyecto de Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introduce las Relaciones de Puestos de Trabajo; delimita las funciones del personal al servicio de la Administración de Justicia; generaliza los servicios comunes o compartidos; potencia la figura de los Secretarios Judiciales e impulsa la modernización de los métodos de trabajo y la ofimización de la Oficina Judicial.

Desde el punto de vista económico, todas estas mejoras en las relaciones profesionales vienen acompañadas de cambios retributivos, de acuerdo con las nuevas especialidades y responsabilidades:

- Personal de la Oficina Judicial: se crean cuerpos generales de gestión, tramitación y auxilio procesal que integran a los actuales oficiales, auxiliares y agentes, lo que incidirá en las correspondientes retribuciones.
- Secretarios Judiciales: se aborda la reforma de sus retribuciones para fortalecer su papel en el ámbito de la Administración de Justicia. Esta reforma está inspirada en los mismos principios que la de los Jueces y Fiscales, a la que más adelante se hace referencia.

– **Modernización de la Oficina Judicial.-** Implica nuevos sistemas organizativos y nuevos métodos de trabajo, y conlleva, consecuentemente, la mejora en los servicios de seguridad, limpieza, custodia, mantenimiento y gestión de archivos, así como servicios de atención al ciudadano. En esta línea de actuación se incluyen proyectos tales como el Plan de Modernización de Archivos Judiciales o el Protocolo para la implantación de la Carta de Derechos al Ciudadano.

– **Nuevo modelo retributivo para la Carrera Judicial y Fiscal.-** El Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia se inspira en un nuevo modelo de Justicia que actúe con rapidez, eficacia y calidad, y señala la necesidad de acometer una reforma del modelo retributivo que articule, para Jueces y Fiscales, un sistema incentivador que fomente la formación, el rendimiento y la asunción de responsabilidades.

Esta reforma pretende potenciar la dedicación extraordinaria y el rendimiento en función de circunstancias directamente relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de objetivos y resultados, a través de retribuciones variables por objetivos que sólo percibirán los efectivos que en cada momento tengan mejores resultados.

– **Plan global de infraestructuras.-** La consolidación del Patrimonio de uso judicial con garantías de modernidad, racionalidad, eficacia y representación requiere un Plan Global de Infraestructuras, que se basa fundamentalmente en la creación de nuevos edificios de juzgados para concentrar los órganos unipersonales y mantiene, con importantes rehabilitaciones, los tradicionales inmuebles del centro de la ciudad, reservándolos para los órganos colegiados.

– **Plan de Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia y Registros Civiles.-** Los objetivos estratégicos del Plan se identifican de la siguiente manera:

- Facilitar la accesibilidad del ciudadano a una justicia rápida.
- Adecuar las soluciones tecnológicas a los procesos y a la organización judicial para la consecución de una óptima gestión administrativa y procesal.
- Dotar de mecanismos para la toma de decisiones, a todos los niveles de la Administración de Justicia.
- Definir y consensuar los medios, estándares y normativas necesarias para la consecución de la interoperabilidad y compartición de información a nivel nacional.

– **Plan de implantación de los Juicios Rápidos.-** El objetivo del Plan de Implantación de los Juicios Rápidos estriba en poner en funcionamiento con los medios personales y materiales que sean precisos en Juzgados y Fiscalías, el denominado Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de determinados delitos y faltas. Se trata de dar respuesta a una reiterada demanda social, que suponen modificaciones en el modo de actuar de Juzgados y Fiscalías, dado que a través de este nuevo instrumento procesal se enjuician un número importante de delitos menos graves que anteriormente se tramitaban por las reglas del procedimiento abreviado.

La realización de juicios rápidos incrementa la actividad de los Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Fiscalías, fundamentalmente los servicios de guardia. Ese incremento viene determinado tanto por las actuaciones a realizar, como por el plazo en que deben realizarse las actuaciones de los juicios rápidos.

En consecuencia, la importancia de esta reforma implica nuevas dotaciones de medios personales y materiales. No se trata por tanto de una simple modificación legislativa, sino de un cambio de procedimiento que dará lugar a reorganizaciones que no pueden realizarse sin las consiguientes dotaciones presupuestarias.

– **Plan contra la Violencia Doméstica.-** Se continuará con las actuaciones enmarcadas en el Plan Integral Contra la Violencia Doméstica para 2001-2004 que afecta entre otros al Ministerio de Justicia. Para ello se celebrarán convenios de colaboración con otras Administraciones e Instituciones, se aportarán determinados servicios de Médicos Forenses, y se determinarán dotaciones económicas para el pago de servicios profesionales de Abogados y Procuradores.

Por último, conviene destacar las actividades que realizan el Instituto de Toxicología y el Registro Central de Penados y Rebeldes, como unidades administrativas que cooperan en el logro de los objetivos del programa:

El Instituto de Toxicología, realiza entre otras funciones las siguientes:

– Emitir los informes y dictámenes que soliciten las autoridades judiciales y el Ministerio Fiscal.

– Practicar los análisis e investigaciones bioquímicas, químicas, físicas, físico-químicas, de ciencias naturales o biológicas que sean ordenados por las autoridades judiciales, Ministerio Fiscal y los Médicos Forenses.

– Realizar igualmente los análisis e investigaciones interesados por organismos o empresas públicas en cuestiones que afecten al interés general y también lo solicitados por particulares en el curso de procesos judiciales.

– Difundir los conocimientos en materia toxicológica, contribuir a la prevención de las intoxicaciones y atender cuantas consultas se le formulen sobre las mismas.

– Actuar como centro de referencia en materias propias de su actividad en relación con los Institutos de Medicina Legal, así como con otros organismos nacionales y extranjeros.

– Efectuar estudios de toxicología y ciencias forenses, según el Plan de Investigación que apruebe el Ministerio de Justicia.

– Colaborar con las universidades y las instituciones sanitarias en todas aquellas materias que contribuyan al desarrollo de la toxicología y las ciencias forenses.

– Cooperar con organismos nacionales e internacionales en materias relativas a la investigación toxicológica, recogiendo y ordenando cuanta información se le facilite al respecto.

Al Registro Central de Penados y Rebeldes compete:

- Recoger los datos sobre penas impuestas que le sean enviados por los Juzgados, Tribunales y Organismos competentes.
- Hacer constar los mismos en los correspondientes ficheros y archivar y custodiar los antecedentes.
- Facilitar a los Tribunales, Juzgados y Organismos competentes los datos que le sean pedidos.
- Expedir las certificaciones solicitadas por los particulares, haciendo figurar en las mismas los datos en él obrantes o que proceda hacer constar.
- Poner en marcha la aplicación del acuerdo de Schengen en cuanto a la incorporación de datos al Registro, así como el Registro hispano-luso-americano en materia de narcotráfico.
- Formación y transmisión del Registro de inhabilitados para el derecho de sufragio, que se trasmite a la Oficina del Censo Electoral.
- Formación de los funcionarios judiciales en el manejo de los terminales informáticos de consulta a la Base de Datos del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Tramitación de las resoluciones sobre cancelación y prescripción.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Dotar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
Dotación de Medios Personales: <u>Adaptación a la estructura de la Ley de Demarcación y Planta</u>				
1. Plazas de Jueces y Magistrados	Número	4.114	4.139	4.169
2. Plazas de Fiscales	Número	1.698	1.719	1.739

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
3. Plazas de Secretarios Judiciales	Número	3.220	3.290	3.320
4. Letrados del Tribunal Supremo	Plazas	35	35	35
5. Médicos Forenses	Plazas	284	306	217
6. Técnicos Facultativos	Plazas	145	145	145
7. Funcionarios Administración Civil en órg. Judiciales	Plazas	9	8	8
8. Funcionarios Administración Civil en Dirección General	Plazas	194	243	243
9. Secretarios de Paz a extinguir	Plazas	43	36	16
10. Oficiales de Justicia	Plazas	4.540	4.927	3.380
11. Técnicos Especialistas (INT)	Plazas	33	33	33
12. Auxiliares de Justicia	Plazas	6.761	7.126	4.792
13. Auxiliares de Laboratorio	Plazas	107	107	107
14. Agentes Judiciales	Plazas	3.228	3.406	2.502
15. Agentes de Laboratorio a extinguir	Plazas	7	19	7
16. Laborales Eventuales en órg. Judiciales	Plazas	19	19	19
17. Laborales Fijos en órg. Judiciales	Plazas	1.692	1.343	1.343
18. Laborales (INT)	Plazas	45	45	45
19. Contratados Administrativos	Plazas	2	2	2
20. Jueces de Paz	Plazas	7.866	8.026	8.026
21. Secretarios de Paz Idóneos	Plazas	2.619	2.719	2.719
Dotación de medios materiales:				
<u>Actuaciones de reparación y adecuación de oficinas judiciales y equipamientos</u>				
22. Actuaciones de obras	Número	298	389	250
23. Proyectos supervisados	Número	30	59	10
24. Recepciones de obras	Número	22	32	34
25. Elementos de mobiliario y maquinarias suministrados	Número	11.726	11.950	5.435
26. Órganos a los que se ha suministrado mobiliario y maquinaria	Número	385	450	16
<u>Construcción y Rehabilitación integral de edificios judiciales y equipamientos</u>				
27. Actuaciones de obras	Número	102	100	115
28. Proyectos supervisados	Número	18	38	10

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
29. Recepción de obras	Número	7	10	10
30. Mobiliario y maquinaria	Número	13.473	15.000	18.000
31. Órganos con suministro mobiliario	Número	558	225	300

2. Dotación de medios para el funcionamiento del sistema de justicia gratuita.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Designaciones de Abogados por turno de oficio, indemnizados según baremo	Número	408.000	248.000	297.340
2. Designaciones de Procuradores por turno de oficio, indemnizados según baremo	Número	115.000	72.000	121.560
3. Asistencia Letrada y representación de víctimas.	Número	8.500	8.500	8.500

3. Aplicación del principio de responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial (con efectos económicos favorables)	Número	94	100	110
2. Tramitación de expedientes de salarios de tramitación	Número	1.001	1.100	1.100

4. Elaborar, con aplicación de técnicas modernas en materia de investigación, los informes y dictámenes que soliciten las autoridades judiciales y resolver las consultas sobre intoxicaciones, a través del Instituto de Toxicología.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Análisis de Toxicología	Número	488.979	450.000	475.000
	Muestras	85.920	95.000	84.000
2. Consultas sobre la lucha contra la intoxicación	Número	132.369	138.000	132.000
3. Informes toxicológicos	Número	36.836	28.000	28.000
4. Cursos actualización médicos forenses	Número	7	7	7
5. Publicaciones científicas	Número	42	45	50

5. Mantenimiento del servicio de información histórico-penal.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Hojas histórico-penales	Número	245.000	250.000	250.000
2. Certificados de antecedentes penales	Número	200.223	250.000	250.000
3. Notas de condena y rebeldía	Número	859.558	800.000	800.000

6. Plan de implantación de Juicios Rápidos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Sentencias de conformidad en guardias	Número		5.000	6.000
2. Procedimiento iniciados	Número		20.000	28.000

7. Plan de desarrollo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Oficinas de Atención al Ciudadano abiertas	Número		50	50
2. Oficina de Atención a la Víctima abiertas	Número		5	5

8. Plan de Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Sedes que pueden ofrecer información centralizada de causas procesales	Porcentaje		75	78
2. Sedes que disponen del servicio centralizado de consulta jurídica	Porcentaje		50	57
3. Sedes que disponen de acceso a la tramitación procesal	Porcentaje		100	100
4. Usuarios formados nuevos servicios	Porcentaje		100	100
5. Usuarios con acceso a servicios de gestión administrativa	Porcentaje		80	80
6. Sedes que disponen de comunicación automatizada para intercambio	Porcentaje		30	70
7. Servicios de intercomunicación automatizada con profesionales	Número		1	10